Bogotá, D.C., 26 de octubre de 2022



Al responder por favor citar este número de radicado

Señor (a) CASTANEDA & SANCHEZ CONSTRUCCIONES S.A.S. Calle 10 No. 28-50 Oficina 301 Bogotá, D.C.

NOTIFICACION POR AVISO

Notificación por aviso, Articulo 69 – Ley 1437 de 2011 de código de procedimiento y contencioso administrativo.

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE REACCION INMEDIATA Y DESCONGESTION DE LA DIRECCION TERRIRORIAL DE BOGOTA HACE CONSTAR

Que, ante la imposibilidad de notificar la decisión al destinatario CASTANEDA & SANCHEZ CONSTRUCCIONES S.A.S., en calidad de querellado, se procede a el envío de contenido de la Resolución N. 4529 de diciembre 16 de 2021 expedido por director o inspector de la Dirección Territorial Bogotá.

Que venció el termino de notificación personal, la parte convocante no se hizo presente, por lo tanto en cumplimiento a lo señalado en la ley, se procede a remitir e presente Aviso adjuntándole copia completa de la Resolución N. 4529, expedida por LA DIRECCION TERRIRORIAL DE BOGOTA, Resolución contenida en (24) folios, contra el cual proceden los recursos de reposición ante esta coordinación y en subsidio de apelación ante la Dirección Territorial Bogotá, interpuestos y debidamente soportados, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, por aviso o al vencimiento del terminó de publicación según sea el caso al correo solucionesdocumental@mintrabajo,gov.co.

Se le advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

YULI VIVIANA DIAZ TOVAR **AUXILIAR ADMINISTRATIVA**

GRUPO DE REACCIÓN INMEDIATA Y DESCONGESTIÓN

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfono PBX (601) 3779999

Atención Presencial Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





